

DECRETO 3523 DE 2006

(octubre 9)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Gran Oficial”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal” es una empresa dedicada a la producción de papel a partir de la caña de azúcar. Posee dos plantas de fabricación, así: Planta No. 1, localizada en Yumbo (Valle del Cauca), a 10 kilómetros al norte de Cali, y Planta No. 2, localizada en Caloto (Cauca), a 25 kilómetros al sur de Cali. Esta última es considerada hoy en día como una de las más grandes y modernas plantas del mundo dentro del gremio de fabricación de papel fino con base en bagazo de caña de azúcar;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal”, fue fundada en el año 1957 e inició operaciones en agosto de 1961, con una capacidad inicial de 36.000 toneladas anuales en su Planta No. 1, localizada en el municipio de Yumbo (Valle). Posteriormente, en el año 1990, adquirió la Planta No. 2, ubicada en el municipio de Caloto (Cauca). La capacidad actual de las dos plantas es del orden de 220.000 toneladas;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal” genera 1.500 empleos directos y

10.000 indirectos y mueve el mercado de bagazo de caña de azúcar, carbón, cal y otros productos e insumos de origen nacional. Actualmente produce más de 200 calidades de papel para el mercado nacional y de exportación y cuenta con un amplio portafolio de papeles para imprenta, escritura y oficina;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal”, en su planta 2, surte en la actualidad a 105 clientes nacionales y exporta el 20% de su producción total a 20 clientes de sur y Centroamérica, entre ellos: Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal”, tiene como misión ofrecer al mercado mundial, con énfasis en la región Andina, pulpa, papel y productos derivados de clase global, complementados con una oferta de servicio personalizado y oportuno obtenido a través de una cultura de calidad integral;

Que la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal”, decidió crear, en agosto de 1991, la fundación Propal, como una empresa social de carácter privado sin ánimo de lucro, que coordina, conjuntamente con las comunidades involucradas, programas de desarrollo autogestionado, con miras al mejoramiento de su calidad de vida, logrando así una convivencia pacífica y de continuo desarrollo en cada región;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la Compañía “Productora de Papeles S. A., Propal”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.